



Uelute marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Duente aque esse publico se halla abasendo, tal
mismo tengo el d. Pedro Henriquez de J. causa Cud.
y con el mismo de estar como Com. de Salud de Guar
dia en la P. del muelle en la Ance^{de} semana dreten
diendo dho Cap. del Baj. Vitalis embarcar Texorari
el dho dize que tiene en esta Poblacion en conformidad del
aquerdo desta Cud lo embarcar, de lo q. se trata en su
mud. y esta Cud se halla en esta Intendencia, y ha
siendo visto en esta ayuntamiento dha Poblacion de dho
Cap. Vitalis relacionando el dho embarco y se le ha
puesto y el embarco de dho dize y exponiendo que lo
debe conducir a lloba segun las Ordenes de esta Cud
dora con todo mas que espasa de esta Cud se paman
da el poder embarcar dho dize y de lo contrario ha
diferente Pastura entendiendose de esta Cud. Que
que asiendo lo fueria lo q. se expone el dho dize
franca en su posesion y la mucha expeccion
mas que tiene de lo que acausado en otros casos
y qualm lo que acausado el accidente de la forti
fima porcha de dho. Se expone y se falta de
trae Cud de Com. y se a aumentado con el dize

